



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 342

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de marzo de 2020

Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, el día viernes 13 de marzo de 2020, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera, **Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior; MSc. Sayra Yamileth Turcios Láinez, **Vice-Rectora de Vinculación y Cultura Ciudadana de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)**; Lic. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Ph.D. Hermes Alduvín, Vice-Rector Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”**; Ph.D. Wilmer Misael Reyes, **Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; Ph.D. Jeffrey Lansdale, Rector de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Dr. Marlon Brevé, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; **por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; **Miembros Propietarios:** Abog. Bessy Margoth Nazar Herrera; Dr. Marco Tulio Medina, MSc. Nery Madrid, Dr. Raul Orlando Figueroa, MSc. Rafael Mejía, MSc. Eduardo Joaquín Gross Muñoz y la Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, **Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior.** **ASISTENTES:** MSc. Caludia Moncada y el MSc. Carlos David Coca **sustitutos legales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, ante el Consejo de Educación Superior; MSc. Rosel Faustino y Lic. Gustavo Mendoza, **Vice-Rector Académico y Director de Investigación**, respectivamente **de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**; Dra. Ana Margarita Maier, **Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Roger Martínez Miralda y MSc. Martha Zepeda, Secretario General y directora de Diseño Curricular respectivamente, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, Dr. Carlos Humberto Fones Ramos, **Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MSc. Gloria Marina Ochoa, **Vice-Rectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Dr. Emilio Esbeih, **Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR)**; Dr. Misael Arguijo, **Vice-Rector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; MSc. Javier Mejía Barahona, **Vicerrector Académico, Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; Lic. Gustavo Lanza y MSc. Norma Martínez, **Rector y Vice-Rectora Académica**, respectivamente, **de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; MSc. Georgina Yamileth Andrade y MSc. Jorge Iván Santos, **Rectora, Rector y Presidente de la Fundación de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH)**; Ing. Senén Villanueva, **Vice-Rector Académico de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; MSc. Carmen Eugenia Salgado y Lic. Wendy Izcano, **Vice-Rectora General y Vice-Rectora Académica de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)** respectivamente; Ing. María Josefa David, **Vice-Rectora Académica de la Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN)**; Cnel. De Aviación Juan Carlos González Molina, **Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)**; Padre Pedro Pablo Munera, **Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, (SMNSS).** **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Tec. Alex Corrales Lagos. **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** asistieron: Ph.D. Patricia Hernández, Ing. Yanina Lizeth Reyes, Ing. José Luis Reyes, Téc. Jesica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 342

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de marzo de 2020

Vásquez, todos ellos de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, DEGT; MSc. Belina Flores de Mendoza, Vice-Rectora Académica, Dr. Armando Euceda, Director de Estudios de Postgrados, MSc. Armando Sarmiento, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, SEDI y Dr. Miguel Octavio Flores Girón, Decano de la Facultad de Odontología.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, primeramente, agradece a todos los participantes y presentes, por su atención a la convocatoria girada para la realización de la sesión extraordinaria de este Consejo, ya que considera que este suceso quedará en la historia, tanto por el tema y las decisiones trascendentales que se van a tratar, como por la mecánica de la sesión, pues es la **PRIMERA SESIÓN VIRTUAL que el Consejo de Educación Superior realizará con la participación de las autoridades superiores y colaboradores de los 21 centros de educación superior de Honduras**, aprovechando de esta manera las potencialidades y ventajas tecnológicas con que se cuentan en los Centros de Educación Superior y así no detener el proceso académico programado para este año 2020.

Aprovecha también para agradecer particularmente a todos los rectores de los Centros de Educación Superior de Honduras, ya que desde la noche anterior llamó a cada uno y tuvieron la gentileza de atenderlo para conversar sobre las posibles medidas consensuadas, a adoptar para contribuir a evitar la propagación del Coronavirus COVID-19, principalmente desde sus instituciones.



Comunica además que recibió el informe de parte del Comité Institucional de Promoción y Prevención del Coronavirus de la UNAH, quien propone una serie de estrategias para garantizar la salud de los miembros de la comunidad universitaria, las que considera deberán ser aplicables en todos los centros de Educación Superior del territorio nacional.

Aclara que la realización de esta sesión extraordinaria de manera virtual obedece específicamente a que la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha declarado pandemia el contagio del Coronavirus COVID-19 a nivel mundial, por lo que recomienda evitar congregaciones de grupos mayores a 50 personas. Además, en fecha lunes 10 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud de la República de Honduras anunció la confirmación de dos casos de Coronavirus COVID-19 en los departamentos de Atlántida y Francisco Morazán, por lo que lo más conveniente es mantenerse en nuestros hogares y evitar movilizarnos por diferentes lugares, para evitar el contacto con muchas personas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 342

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de marzo de 2020

Agrega que todos los rectores coincidieron que es deber de este Consejo, adoptar las medidas preventivas correspondientes para salvaguardar la salud y vida de estudiantes, docentes y personal en general de las diferentes instituciones de Educación Superior, por lo que es necesario definir las estrategias más factibles a fin de permitir mantener la actividad académica, aún en un contexto de emergencia nacional como el que estamos enfrentando, por lo que las opiniones y recomendaciones que los participantes manifiesten en la presente sesión serán de vital importancia, para la toma de decisiones y resoluciones pertinentes, que mediante este órgano se puedan aprobar.

El Señor Presidente del Consejo solicita a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, exponga a los participantes, las normas de etiqueta para la sesión virtual, quien toma la palabra para explicar que para el desarrollo exitoso de esta sesión es necesario aplicar y respetar las siguientes normas:

1. En caso de necesitar solicitar la palabra, marcar el signo de la manito 🖐️.

2. En el momento de votar, para aprobación de acuerdo:

2.1. Marcar la imagen de flecha si vota favorable. ✅

2.2. Marcar la



imagen de la x si su voto es no favorable. ❌

3. Después de ejecutada la participación deberán retirar la marca de la manito 🖐️.

Posteriormente el Dr. Herrera, Presidente del Consejo solicitó a la señora Secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el Señor Presidente que había quórum abrió la sesión extraordinaria No.342 a las once con nueve minutos de la mañana (11:09 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente cedió la palabra a la señora Secretaría del Consejo, MSc. Lourdes Rosario Murcia, quien procedió a informar que no se había recibido correspondencia.

TERCERO: TOMA DE DECISIONES QUE ASUMIRÁ EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA MANTENER LA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL CONTEXTO DE EMERGENCIA NACIONAL ANTE LA PRESENCIA DEL CORONAVIRUS COVID-19. EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 342

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de marzo de 2020

El Señor Presidente explica que de acuerdo a las conversaciones que se sostuvieron con los rectores de todos los centros de Educación Superior, con respecto al tema de las decisiones que asumirá el Sistema de Educación Superior, para mantener la actividad académica, en el contexto de emergencia nacional ante la presencia del Coronavirus COVID-19, se preparó una propuesta de acuerdo, misma que solicitó a la señora Secretaría MSc. Murcia, procediera a dar lectura, quien tomó la palabra y leyó el documento que textualmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO PARA SER APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No.342. ACUERDO No.4255-342-2020.

El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** La emergencia nacional que atraviesa el país, tras la confirmación de la existencia de dos casos del Coronavirus COVID-19 en territorio nacional. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Educación Superior debe acatar las recomendaciones brindadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de evitar congregaciones de grupos mayores de 50 personas, para garantizar y salvaguardar la salud de la comunidad universitaria. **CONSIDERANDO:** Que este es un tema de interés nacional que se tiene que abordar de manera integral y multisectorial, en el que se debe contar con acuerdos unánimes de las instituciones de Educación Superior del país. **CONSIDERANDO:** Que en ese sentido se ha mantenido conversaciones con los rectores de los Centros de Educación Superior, para lograr acuerdos consensuados respecto a las medidas que se han de adoptar, a fin de contribuir a evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 en nuestro país. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en cumplimiento a tal delegación, aplica lo estatuido en la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General, la Ley de Educación Superior, su Reglamento y Normas Académicas de El Nivel. **POR TANTO:** En uso de las facultades que está y en apego de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Recomendar la suspensión de actividades Académicas y Administrativas en forma presencial, en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, a partir de la fecha, por un periodo de veintiún (21) días; posterior a este tiempo y de acuerdo a las condiciones sanitarias en el territorio nacional, el Consejo de Educación Superior, hará las valoraciones respectivas, para





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 342

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de marzo de 2020

determinar las medidas a tomar. **SEGUNDO:** Tomando en cuenta las potencialidades que posee la virtualidad, valiosas para el desarrollo y fortalecimiento académico, mediante el uso de diferentes plataformas, **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas. **TERCERO:** Que dicha autorización se mantenga vigente por el resto del año académico, por lo que posteriormente las autoridades de los Centros de Educación Superior deberán realizar lo procedente según la normativa de Educación Superior para su debida aprobación, tanto de sus sistemas de educación virtual, como para la ampliación de la oferta educativa en la modalidad virtual. **CUARTO:** Que los decanos de las carreras del área de la salud, de las diferentes universidades, públicas y privadas estén en sesión permanente, junto con la Secretaría de Salud, de manera que garanticen oficialmente las medidas de bioseguridad recomendadas, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para que los estudiantes de internado rotatorio, médicos en servicio social y residentes puedan llevar a cabo sus actividades asistenciales, pero no se debe permitir las actividades hospitalarias o en otros centros asistenciales de los estudiantes que están en los cursos inferiores. **QUINTO:** Que el presente acuerdo sea difundido por el mayor número de medios de divulgación posible, ya sean medios de comunicación televisivos y/o escritos, plataformas tecnológicas de las instituciones de educación superior, redes sociales, etc., para conocimiento del público en general. **SEXTO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.”**

Después de la lectura de la propuesta de acuerdo, el Dr. Herrera, Presidente del Consejo informó a los participantes que en ese momento estaría llegando a sus correos electrónicos la versión de la propuesta de acuerdo recién leída y que a su vez estaba siendo proyectada en esta sala, para su conocimiento y análisis,



por lo que se concedería quince (15) minutos a fin de que cada uno tuviera la oportunidad de leerlo más detenidamente y sugerir cambios o agregados al mismo, por lo que se procedió a dar el espacio de tiempo mencionado, para posteriormente contar con la participación de quien así lo solicitara.

Después de pasado el tiempo concedido para la lectura y análisis de la propuesta de acuerdo el Señor Presidente expresó que el espacio de participación estaba abierto, por lo que procedió a ceder la palabra a los diferentes miembros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 342

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de marzo de 2020

El MSc. Carlos David Coca, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, consulta si las evaluaciones parciales o finales en algunos casos se incluyen en la modalidad virtual o solo actividades de clases?.

Por parte de la UCRISH se expresa que tienen dos consultas: 1. En cuanto al primer acuerdo, mencionan que se suspenden por 21 días, según calendario el plazo termina el 03 de abril, y luego viene semana santa. para la fecha del 13 de abril ya estaríamos de manera presencial? en la UCRISH el período culmina el 19 de abril, con la semana de exámenes y queremos saber si para esas fechas tendríamos que esperar un nuevo acuerdo o retornamos a la presencialidad?, y 2. Nuestra carrera de laboratorio clínico, sus clases son prácticas, cada institución puede decidir si, por ejemplo, ¿esa carrera se mantiene con la presencialidad? (Punto 2 del acuerdo).

Al respecto el señor Presidente explica e informa que se procederá a realizar el ajuste en el documento que la recomendación de la suspensión sería a partir del 16 de marzo de 2020 hasta que se cumplan los 21 días y que al cumplirse ese período este Consejo deberá tomar las decisiones pertinentes, según lo que esté aconteciendo en ese momento, además le aclara que la suspensión de lo presencial y la aplicación de la modalidad virtual es una recomendación, por lo que su Institución deberá decidir lo correspondiente a la carrera de Laboratorio Clínico, sin embargo se le insiste que lo más prudente es que igual que para el resto se suspenda la presencialidad y se oriente a la docente a fin de que encuentre la manera idónea de continuar con el desarrollo de la asignatura y evitar la exigencia a los estudiantes de movilizarse y presentarse a sus prácticas, ya que debe estarse consciente del riesgo que representa, por la exposición a un posible contagio del COVID-19.

De parte del Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, se reciben las siguientes observaciones: 1. Que la recomendación de cancelar actividades académicas sea a partir del lunes 16/3. 2. Que sólo se cancelen las actividades académicas y no administrativas.

El Señor Presidente expresa que, como consenso respecto al primer punto, la suspensión será partir del 16 de marzo de 2020, como lo propone el Dr. Brevé y no como se proponía que a partir de esta fecha (13 de marzo de 2020) y sobre el segundo punto que se retire “.. y administrativas”, en la suspensión de actividades.

El Lic. Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, solicita que en primer lugar se complete el segundo CONSIDERANDO; también llama la atención en la frase “..en caso de ser necesario...”, que está al final de la resolución PRIMERA;; en la resolución CUARTA: en la parte que dice “... y otras ...”, haciendo referencia a las carreras afines al área de la salud, también consulta qué pasará con los alumnos que están en práctica de las otras carreras y finalmente manifiesta qué será lo procedente, ya que en el caso de ellos se tenía graduaciones programadas.

Ph.D. Jeffrey Lansdale, Rector de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; expresa que siendo que su Institución por su naturaleza funciona con la modalidad de internado para sus estudiantes y personal en general, entienden que su situación es particular.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 342

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de marzo de 2020

El MSc. Rosel Faustino, Vice-Rector solicita la palabra, por lo que se procede a cedérsela, quien expresa sus felicitaciones al Señor Presidente por la iniciativa de aprovechar las ventajas de la tecnología y realizar esta sesión virtualmente, además por la decisión de llegar a consensos respecto a las decisiones que asumirá el Sistema de Educación Superior, debido a la presencia del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, agrega que apoya lo propuesto en el acuerdo y que le parece excelente.

El Dr. Marco Tulio Medina, representante de la Universidad Autónoma de Honduras, UNAH, ante el Consejo de Educación Superior, explica que el acuerdo deberá quedar claro que se refiere a las carreras del área de la salud y explícitamente que se refiere a los estudiantes de internado



rotatorio, médicos en servicio social y residentes.

La MSc. Sayra Yamileth Turcios, Vice-Rectora de Vinculación y Cultura Ciudadana, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH), también tienen la observación, respecto a los estudiantes internos, específicamente en su Institución los de la ANAPO.

El Señor Presidente expone que se hará el agregado en el acuerdo en lo que se refiere a suspender realización de actos que conlleven a la conglomeración de más de 50 personas, como ser graduaciones, congresos, actos deportivos y culturales, etc., y respecto a tema de las Instituciones que por su naturaleza cuentan con la modalidad de internado, ejemplo el Seminario Mayor, la Escuela Agrícola Panamericana, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, la Universidad Nacional de Agricultura, etc., se hará el ajuste necesario en el acuerdo, y será cada una particularmente la que tomará las medidas pertinentes.

El Padre Pedro Pablo Munera, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, expresa que aprueban completamente el acuerdo y que ya están tomando las medidas pertinentes de acuerdo a la especificidad de su Institución.

El Dr. Nery Madrid, representante de la Universidad Autónoma de Honduras, UNAH, ante el Consejo de Educación Superior, solicita que se agregue “... y carreras afines”, ya que los estudiantes de la carrera de Terapia Física que él dirige también hacen prácticas y algunas son en centros asistenciales.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 342

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de marzo de 2020

Después de haber recibido las observaciones y recomendaciones de las diferentes autoridades de los Centros de Educación Superior y de los miembros del Consejo de Educación Superior, se realizaron los ajustes pertinentes en el acuerdo.

En seguida el Dr. Herrera, Presidente del Consejo de Educación Superior procedió a informar a los participantes que ya se habían hecho los ajustes al acuerdo y que en ese mismo momento se estaba haciendo llegar a sus correos la última versión del mismo; por lo que posteriormente lo sometió a aprobación, recibiendo entre otras, las siguientes participaciones:

La Ing. María Josefa David, Vice-Rectora Académica de la Universidad “Jesús de Nazareth”, UJN, respalda completamente el acuerdo, y aprovecha para felicitar al Consejo de Educación Superior por ésta iniciativa, muy oportuna en estos momentos.

El Dr. Carlos Humberto Ramos Fones, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, manifiesta su acuerdo con la resolución presentada.



La MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, expresa su apoyo al acuerdo presentado.

La MSc. Sayra Yamileth Turcios, Vice-Rectora de Vinculación y Cultura Ciudadana de la Universidad

Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH), expresa que están a favor de la aprobación del acuerdo presentado, con los ajustes mencionados.

La Ph.D. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, manifiesta su apoyo a la aprobación del acuerdo y aprovecha para agradecer y felicitar por el evento.

El MSc. Javier Mejía, aprovecha para agradecer a todos y expresar su satisfacción por la excelente interacción, y manifiesta su apoyo a la aprobación del acuerdo.



El Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, felicita a la Presidencia, por la iniciativa tomada y expresa que está de acuerdo con la aprobación del acuerdo.

El Ing. Senén Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 342

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

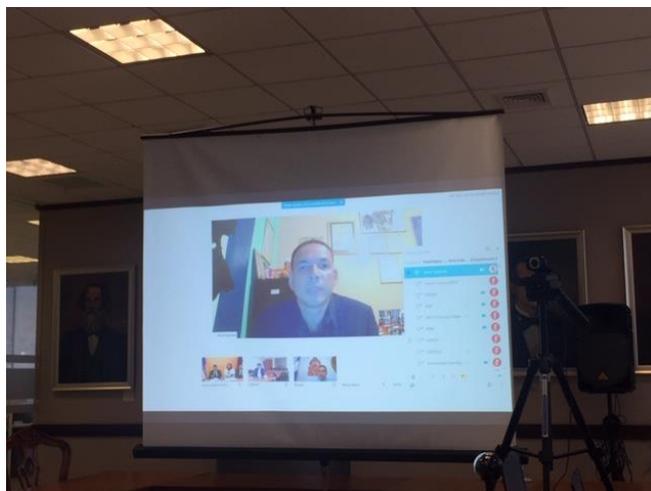
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de marzo de 2020

Pedro Sula, USAP, manifiesta su venia en la aprobación del acuerdo, además confirma el recibimiento de la última versión del mismo, saluda a todos, agradece y califica como excelente la sesión.

El Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, expresa sus felicitaciones a la Presidencia por la decisión de la realización de la sesión y por el buen desarrollo del evento.

El Dr. Raúl Orlando Figueroa, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ante el Consejo de Educación Superior, solicita la palabra y expresa sus felicitaciones al Señor Presidente por el excelente desarrollo de la sesión y por la participación de las autoridades de los Centros y manifiesta su venia en la aprobación del acuerdo.



El Ph.D. Wilmer Misael Reyes Sandoval, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, expresa su agradecimiento y felicita al Señor Presidente por la decisión de realizar la sesión extraordinaria para decidir sobre tan importante tema que es el COVID-19.

Después de haber sido ampliamente discutido el tema, haber tomado en consideración las diferentes observaciones y sugerencias planteadas respecto al acuerdo que debía emitirse desde este Consejo y después de haber logrado el consenso de las autoridades de los veintinueve centros de Educación Superior, el mismo fue sometido a aprobación por los 12 miembros del Consejo de Educación Superior, el cual quedó aprobado por unanimidad. En atención a lo que el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4255-342-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha declarado una pandemia por la infección del coronavirus, en lo que a Honduras respecta ha confirmado la existencia de dos casos del COVID-19, al 12 de marzo de 2020. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Educación Superior debe acatar las recomendaciones brindadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de evitar congregaciones de grupos mayores de 50 personas, para garantizar y salvaguardar la salud de la comunidad universitaria. **CONSIDERANDO:** Que este es un tema de interés nacional que se tiene que abordar de manera integral y multisectorial, en el que se debe contar con acuerdos unánimes de las instituciones de Educación Superior del país. **CONSIDERANDO:** Que en ese sentido se ha mantenido conversaciones con todos los rectores de los Centros de Educación Superior, para lograr acuerdos consensuados respecto a las medidas que se han de adoptar, a fin de contribuir a evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 en nuestro país. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 342

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de marzo de 2020

la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en cumplimiento a tal delegación, aplica lo estatuido en la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General, la Ley de Educación Superior, su Reglamento y Normas Académicas de El Nivel. **POR TANTO:** En uso de las facultades que La Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego a los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Recomendar la suspensión de actividades académicas en forma presencial y todo evento en el que se pudiera dar aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales, etc., en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, a partir del lunes, 16 de marzo de 2020, por un periodo de veintiún (21) días; posterior a este tiempo y de acuerdo a las condiciones sanitarias en el territorio nacional, el Consejo de Educación Superior, hará las valoraciones respectivas, para determinar las medidas subsiguientes. Respecto a la administración del recurso humano, docente, administrativo y de servicios cada Institución de acuerdo a sus particularidades tomará las decisiones que corresponda. **SEGUNDO:** Tomando en cuenta las potencialidades que posee la virtualidad, valiosas para el desarrollo y fortalecimiento académico, mediante el uso de diferentes plataformas, **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las *competencias* de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas. **TERCERO:** Que aquellas Institución de Educación Superior que por su naturaleza funcionen con la modalidad de internado para sus estudiantes y personal en general, deberán seguir las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Secretaría de Salud. **CUARTO:** Que dicha autorización se mantenga vigente por el resto del año académico, por lo que posteriormente las autoridades de los Centros de Educación Superior deberán realizar lo procedente según la normativa de Educación Superior para su debida aprobación, tanto de sus sistemas de educación virtual, como para la ampliación de la oferta educativa en la modalidad virtual. **QUINTO:** Que los decanos de las carreras del área de la salud u otras disciplinas afines que tengan actividad hospitalaria, de las diferentes universidades, públicas y privadas estén en sesión permanente, junto con la Secretaría de Salud, de manera que garanticen oficialmente las medidas de bioseguridad recomendadas, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para que los estudiantes de internado rotatorio, médicos en servicio social y residentes puedan llevar a cabo sus actividades asistenciales, pero no se debe permitir a los estudiantes que están en los cursos inferiores. **SEXTO:** Que el presente acuerdo sea difundido por el mayor número de medios de divulgación posible, ya sean medios de comunicación televisivos y/o escritos, plataformas tecnológicas de las instituciones de educación superior, redes sociales y otras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 342

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de marzo de 2020

para conocimiento del público en general. **SÉPTIMO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda, el Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera Alvarado, expresó su agradecimiento por la valiosa participación de todos y su satisfacción por el exitoso desarrollo de la sesión y por el importante acuerdo aprobado por este Consejo, en pro del resguardo de la seguridad y salud de la población universitaria y por ende del país, a consecuencia del COVID-19, remarcó nuevamente que este es un hecho histórico que marca un antes y un después en la dirección del Sistema de Educación Superior. En seguida dio por finalizada la Sesión Extra-Ordinaria No.342 del Consejo de Educación Superior, del viernes 13 de marzo de 2020, siendo la una con ocho minutos de la tarde (1:08 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A.
PRESIDENTE CONSEJO DE
EDUCACION SUPERIOR

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA CONSEJO
DE EDUCACION SUPERIOR